

PROGRAMAS Y ACCIONES
DESARROLLADAS POR
LA SECRETARÍA DE LAS
MUJERES EN APOYO A LA
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL
ESTADO DE COAHUILA (2014-2016)













PROGRAMAS Y ACCIONES
DESARROLLADAS POR
LA SECRETARÍA DE LAS
MUJERES EN APOYO A LA
TRANSVERSALIZACIÓN DE
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN EL ESTADO DE COAHUILA
(2014-2016)

Programas y acciones desarrolladas por la Secretaría de las Mujeres en apoyo a la transversalización de la perspectiva de género en el estado de Coahuila (2014-2016)

Derechos Reservados © Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres; Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2017.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente. Para obtener autorización para la reproducción, traducción y almacenamiento mediante cualquier forma, medio, sistema o transmisión sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, la solicitud deberá dirigirse a la oficina de ONU Mujeres en México.

#### **ONU Mujeres**

Homero 806, Colonia Polanco C.P. 11550, Ciudad de México. publicacionesmx@unwomen.org

#### Coordinación general de la publicación

Paulina Grobet, Especialista de Políticas de Igualdad de Género de ONU Mujeres en México (2015-2016) y Yeliz Osman, Coordinadora del Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, de ONU Mujeres en México

Investigación y elaboración de contenidos Rodrigo Valdivia Ibarra (Coordinador). Emmanuel Rojas Botello y Paulo Octavio Gutiérrez Pérez (investigadores).

Corrección de estilo: Andrés Téllez Diseño y diagramación: Juan Arroyo

ISBN: 978-1-63214-086-9 Primera edición: 2017 Impreso en México / *Printed in Mexico* 

#### Agradecimientos

Agradecemos a cada una de las instancias del gobierno del estado de Coahuila por la información y el apoyo proporcionado para la realización de este trabajo. De manera particular, reconocemos al equipo de trabajo de la Secretaría de las Mujeres del estado de Coahuila, a cargo de la señora Luz Elena Morales Núñez.

También agradecemos a quienes con sus aportes ayudaron a enriquecer el contenido de esta publicación: a Paulina Grobet, Especialista de Políticas de Igualdad de Género de ONU Mujeres en México (2015-2016), y a Carla Humphrey, consultora de ONU Mujeres en México.

#### © Créditos fotografías:

Portada y portadilla: ONU Mujeres / Mayra Iriate pág. 2: ONU Mujeres / Andy Richter pág. 6: ONU Mujeres / Rotmi Enciso págs.8 y 35: ONU Mujeres / Pim Schalwijk pág. 10: ONU Mujeres / Claudio Vázquez

Fotos páginas 18, 19 y 20: Secretaría de las Mujeres del estado de Coahuila, 2016.









#### **GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

#### Rubén Ignacio Moreira Valdez

Gobernador Constitucional (2011-2017)

#### Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Titular de la Secretaría de las Mujeres (2014-2017)

#### **ONU MUJERES**

ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

#### **Belén Sanz Luque**

Representante en México

#### **Yeliz Osman**

Coordinadora del Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México



# ÍNDICE

PRESENTAC	ION	,
INTRODUC	CIÓN	11
	AS EXITOSOS DE IGUALDAD Y ATENCIÓN A LA A CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE COAHUILA	12
<ul><li>Finar</li><li>Cent</li><li>Armo</li><li>en m</li></ul>	upuesto etiquetado con perspectiva de género nciera para las Mujeres ro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres onización legislativa con con los instrumentos internacionales nateria de derechos de las mujeres culinidades por la Paz	13 17 21 25
ANEXO D	ocumentos revisados para la elaboración de la sistematización	32
ÍNDICE DE (	CUADROS	
Cuadro 1	Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Agenda de Perspectiva de Género, 2016 Inversión en créditos por región 2012-2015	10
Cuadro 3 Cuadro 4	Principales usos de los créditos otorgados a mujeres emprendedoras Distribución de las capacitaciones otorgadas por el programa Financiera para las Mujeres, según regiones del estado	15
Cuadro 5 Cuadro 6 Cuadro 7	Centros de Justicia en Coahuila, por región Ingresos y reingresos de usuarias atendidas por Centro. Periodo enero-septiembre de 2016 Capacitaciones impartidas en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Saltillo, Coahuila	21 22 24
ÍNDICE DE O	GRÁFICAS	
Gráfica 1	Número de grupos atendidos por región y total estatal, 2015	31



# **PRESENTACIÓN**

En el marco general de los acuerdos y convenios firmados por el estado de Coahuila de Zaragoza con ONU Mujeres México, que incluyó la adhesión, en el año 2015, a la campaña para la igualdad de género He for She, el Gobernador, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se comprometió a apoyar la participación plena de las mujeres en condiciones de igualdad en el ámbito económico, social y cultural, mediante iniciativas para promover la armonización legislativa y el desarrollo de las políticas públicas de igualdad de género, así como fortaleciendo la respuesta estatal para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, ratificó la importancia de la igualdad de género para el desarrollo de Coahuila de Zaragoza y se comprometió a crear un presupuesto etiquetado para la igualdad de género. De forma complementaria, en Torreón inició la implementación del Programa Insignia de ONU Mujeres, "Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas".

Con el objetivo de fortalecer la vinculación estratégica multisectorial en materia de igualdad de género y la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas, se realizó un trabajo para sistematizar, documentar, valorar y contextualizar los programas y acciones desarrollados por la Secretaría de las Mujeres del estado de Coahuila relacionadas con el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la política de la entidad.

Este trabajo tiene por objetivo documentar y valorar, en el contexto de Coahuila, siete programas implementados por la Secretaría de las Mujeres, así como identificar el camino recorrido, los avances logrados, las buenas prácticas, los desafíos, las lecciones aprendidas y las acciones que han sido implementadas de manera exitosa en el estado. Algunas de las acciones desarrollaron materiales y políticas operativas adecuadas que pueden ser útiles como antecedente para el diseño y puesta en marcha de las políticas públicas de igualdad de género en las demás entidades federativas.

La documentación de los programas tiene lugar en un momento clave para el logro de la igualdad de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres y el fortalecimiento de los sistemas de igualdad. Por un lado, se enmarca en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una agenda de desarrollo basada en los derechos, las personas y el planeta, y que fue aprobada por las y los Jefes de Estado en septiembre de 2015. La Agenda 2030 establece la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas como una meta específica (ODS 5) y central a todos los demás objetivos de desarrollo sostenible, e incorpora de manera central y por primera vez un compromiso fortalecido para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y para garantizar la igualdad en el acceso a la justicia. Por otro lado, México ha presentado su noveno informe de cumplimiento de lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Bajo el lema "Por un planeta 50-50 en 2030: demos el paso para la igualdad de género", ONU Mujeres ha lanzado una gran alianza para involucrar a los gobiernos, la sociedad civil, la academia y el sector privado, y ha convocado a mujeres y hombres de cada país y comunidad para lograr la igualdad sustantiva, la democracia paritaria y la plena participación de las mujeres en todas las áreas de la sociedad. La evidencia es clara: la igualdad para las mujeres y las niñas es progreso para todas y todos, es avance para la sociedad.

#### **BELÉN SANZ LUQUE**

Representante de ONU Mujeres en México



# INTRODUCCIÓN

#### Acercamiento a la acciones y proyectos desarrollados por la Secretaría de las Mujeres del estado de Coahuila

El presente documento analiza las acciones y los proyectos iniciados por la Secretaría de las Mujeres, entre 2014 y 2017. En Coahuila se encuentra una de las cinco secretarías de las mujeres estatales con que cuenta México. La Secretaría de las Mujeres de Coahuila, creada en 2012,<sup>1</sup> tiene condiciones legales, normativas, progrmáticas y de infraestructura que facilitan el posicionamiento de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia y no discriminación:

- Cuenta con instalaciones idóneas y con espacios adecuados para realizar su trabajo.
- Al ser una Secretaría de Estado, una de sus atribuciones es tomar decisiones de manera horizontal con el gabinete de gobierno.
- Cuenta con presupuesto propio y suficiente que se ha mantenido constante desde 2015.
- La vinculación y coordinación interinstitucional tienen un buen nivel. La Secretaría establece relación directa con el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Procuraduría General del Estado, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, y con el gabinete ampliado, que son aliados para implementar acciones. Además, la Secretaría tiene un vínculo con los 38 municipios que conforman el estado.
- La Secretaría de las Mujeres cuenta con cinco enlaces regionales para atender y operar los siguientes programas: Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, Módulos de Atención a la Violencia, Programa Ciudades Seguras Libres de Violencia contra Mujeres y Niñas, Capacitación de alto nivel a funcionarias y funcionarios, Campañas de concientización y sensibilización, Financiera para las Mujeres y Mujer Coahuila.

#### Proyectos emprendidos por la Secretaría de las Mujeres del estado de Coahuila, periodo 2014-2016

En un proceso de tres años de trabajo, se han detectado las necesidades de las mujeres coahuilenses de manera conjunta con las dependencias del Poder Ejecutivo estatal. La Secretaría diseñó programas fundados en información recogida en campo de manera directa con la ciudadanía. Entre los programas y/o acciones que se han implementado en Coahuila en materia de igualdad, una vida libre de violencia y no discriminación, destacan los siguientes:

- 1. Centros de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres.
- 2. Módulos de Atención de violencia.
- 3. Mujer Coahuila.
- Capacitación de alto nivel a funcionarias y funcionarios.
- 5. Campañas de concientización y sensibilización.
- 6. Armonización legislativa.<sup>2</sup>
- 7. Programa Financiera para las Mujeres.

Se destacan también las acciones afirmativas relevantes que se han emprendido en la administración, a saber:

- 1. Presupuesto etiquetado con perspectiva de género.
- 2. Programa Masculinidades por la Paz.
- 3. Módulos itinerantes para atención a la violencia contra las mujeres.
- Programa de radio para difundir acciones de igualdad, una vida libre de violencia y no discriminación contra las mujeres, niñas y niños.

<sup>1</sup> La Secretaría de las Mujeres del estado de Coahuila de Zaragoza se creó el 17 de agosto de 2012.

<sup>2</sup> La experiencia de armonización legislativa se encuentra documentada en: http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/01/armonizacion-legislativa-coahuila. El documento resume el proceso seguido en Coahuila para la promulgación de las reformas a la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza y al Código Penal de la entidad federativa realizada en marzo de 2016.

# PROGRAMAS EXITOSOS DE IGUALDAD Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE COAHUILA

De acuerdo con las fuentes especializadas, para que una política pública llegue a implementarse, es preciso que se consoliden las siguientes fases: normatividad clara, población objetivo y potencial definidas, operación según lo establecido en el marco normativo, evaluación adecuada para corregir riesgos e implementación de mejoras. De cumplir con lo anterior, se considera que una política pública es exitosa. Ahora bien, se considera que una política pública para la igualdad y una vida libre de violencia es exitosa cuando, además de lo mencionado, reduce las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, contribuye al empoderamiento de las mujeres y favorece el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y las niñas.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo una revisión exhaustiva que comprendió, por un lado, el análisis de material documental, y por el otro, visitas de campo para observar el desarrollo de los programas y acciones implementadas por la Secretaría de las Mujeres del estado de Coahuila de Zaragoza, en el período comprendido entre 2014 y 2016.

A partir de dicha revisión, es posible afirmar que hay cinco acciones públicas y/o programas exitosos: presupuesto etiquetado con perspectiva de género; Programa Financiera para las Mujeres; Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres; Paridad en la Ley Electoral del Estado de Coahuila, y Masculinidades por la Paz. A continuación se describen.

#### 1.

# PRESUPUESTO ETIQUETADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La presente administración del gobierno de Coahuila<sup>3</sup> adoptó la estrategia de intervención mediante políticas de igualdad, con el fin de corregir o compensar los efectos de la desigualdad que viven las mujeres coahuilenses. Así, se propuso desarrollar acciones afirmativas focalizadas en la atención de la desigualdad, así como incidir en el conjunto de políticas públicas que diseña y opera el estado. Al crear, en agosto de 2012, la Secretaría de las Mujeres de Coahuila, el gobierno estatal buscó posicionar la igualdad de género como parte de la agenda política principal del estado, con la finalidad de tener la capacidad presupuestaria, programática y operativa para modificar e incidir en la agenda de desarrollo del estado e incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.4

Este es el sentido principal de la transversalización de la perspectiva de igualdad de género, que supone la articulación proactiva de actores institucionales, que, ubicados en diversos planos de la estructura institucional, participan de diferente manera en la gestión de las estrategias de transversalidad. Los institutos de las mujeres y las unidades especializadas de la mujer existentes en las Secretarías tienen la atribución normativa y operativa de vincular a estos actores y lograr, mediante su articulación, una sinergia positiva que haga posible los cambios requeridos y deseados.<sup>5</sup>

Los principios normativos utilizados por el gobierno de Coahuila se sustentan en el marco internacional en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, en el que destaca la CEDAW, la cual insta a los Estados Parte a tomar medidas para la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración e implementación de programas y acciones públicas sustentadas en evidencias empíricas, y sobre la base de presupuestos públicos con enfoque de género.

El mensaje de la CEDAW es claro. Como señala Ana Güezmes: 6 "ONU Mujeres reconoce la ampliación sin precedentes de los derechos de las mujeres en los marcos jurídicos, lo que llamamos igualdad formal o ante la ley (...) El cambio está ocurriendo, pero requerimos que este cambio sea mucho más rápido. (...) Esta es una oportunidad histórica para unir a países, para unir a los tres poderes del Estado y órdenes de gobierno, a la sociedad civil, pero principalmente hay que unirnos como personas".7 Una de las líneas de trabajo propuestas por ONU Mujeres México es el posicionamiento de la igualdad de género como elemento central de la planificación, las estadísticas nacionales y los presupuestos para el desarrollo sostenible, así como la promoción de la planificación y la creación de presupuestos con perspectiva de género en las entidades federativas y los municipios.

Los estados deben incluir la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas y en el presupuesto para garantizar la dignidad humana, atender los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y establecer medidas y acciones en forma trasversal que eliminen actos discriminatorios.

En este sentido, la Organización de Naciones Unidas establece principios que rigen la asignación presupuestal de los Estados, entre los cuales se encuentran:<sup>8</sup>

- Satisfacción de los niveles esenciales de cada derecho.
- Máximo uso de los recursos disponibles.
- Realización progresiva de los derechos.
- No discriminación e igualdad.
- Transversalidad e integralidad.
- Transparencia y rendición de cuentas.

<sup>3</sup> Véase http://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/PED-Actualizado-280415-web.pdf

<sup>4</sup> INMUJERES, Glosario de género, , México, 2007, p. 126.

<sup>5</sup> Ídem, p. 126.

<sup>6</sup> Representante en México de ONU Mujeres hasta octubre de 2017.

<sup>7</sup> Dicho mensaje se dio durante el acto de adhesión de la SEGOB a la campaña #Nosotrosporellas #Heforshe. Disponible en: http://www.gob.mx/nosotrosporellas/articulos/hoy-y-todos-los-dias-empoderar-a-las-mujeres-es-desarrollo-para-la-sociedad-es-desarrollo-para-mexico

<sup>8</sup> Véase el Decreto que reforma la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: http://congreso-coahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/20150930\_025\_Ejec.doc

## Presupuesto de igualdad etiquetado en el estado de Coahuila de Zaragoza

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 incluye como parte de sus tres ejes transversales el de "Perspectiva de Género" en las acciones de gobierno; y en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, se integran líneas de acción relativas a la adopción de presupuestos etiquetados y la promoción de las acciones afirmativas para la igualdad de género en las políticas públicas.

En ese sentido el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Coahuila de Zaragoza señala la importancia de eliminar las desigualdades de género, ya que son incompatibles con las aspiraciones de democracia, justicia y respeto a los derechos humanos. El Plan Estatal define la estrategia de "incorporar la perspectiva de género en la gestión pública, incluida toda función y tarea de gobierno".9

Lo anterior, se plasmó en la política pública promovida e implementada por la Secretaría de las Mujeres de Coahuila, en el período 2012-2016. Ejemplo de ello, es la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio presupuestal basado en resultados mediante las unidades ejecutoras del gasto, las cuales cuentan con la obligación de incluir programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales –considerando específicamente las necesidades de las mujeres–, así como a generar un impacto diferenciado de género. Asimismo, se ordena la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del presupuesto basado en resultados.

La Secretaría de las Mujeres de Coahuila, de manera conjunta con ONU Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, sentaron las bases técnicas para negociar en el estado un presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio fiscal 2016. En primer lugar, se hizo una investigación exhaustiva para identificar en qué consiste presupuestar con perspectiva de género y las implicaciones técnicas que conlleva; posteriormente, y una vez que se contó con el presupuesto, la Secretaría de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, se dio a la tarea de dar seguimiento y medir la contribución del presupuesto con enfoque de género, al focalizar recursos dirigidos a mejorar la condición de vida de las mujeres coahuilenses.

Este camino de negociaciones y mesas de trabajo con actores locales e instituciones del gobierno del estado se consumó con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2016 (PEC 2016), Paquete Fiscal 2016, presentado por Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador de Coahuila, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 22 de diciembre de 2015.<sup>10</sup>

Del PEC 2016, cabe destacar la obligación de cumplir los principios fundamentales de la política pública en el estado: programación y presupuestación, seguimiento, evaluación y transparencia con enfoque de género. En el Decreto se lee:

Artículo 4.- Los recursos financieros contenidos en el presente decreto deberán apegarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, igualdad, no discriminación y honradez para satisfacer los objetivos a los que se están destinando con base a los siguiente:

(...)

<sup>9</sup> La estrategia 3.4.5 del Plan Estatal de Desarrollo recientemente se modificó para establecer que se debe incorporar la perspectiva de género de manera transversal en todos los planes y programas de la administración pública, así como en todas sus tareas, funciones y gestión. Dicha modificación se encuentra en proceso de publicación. Adicionalmente, se incorporó al Plan Estatal de Desarrollo la Estrategia 3.4.9. "Implementar el presupuesto etiquetado para la igualdad de género en el presupuesto de egresos."

<sup>10</sup> Véase: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/102-ORD-22-DIC-2015.PDF

IV. Priorizar asignación de recursos que contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar un presupuesto con Perspectiva de Género.

(...)

ARTÍCULO SEXTO. - Los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los mismos, debiendo contemplar los siguientes criterios en sus Reglas de Operación:

- Priorizar la perspectiva de género y reflejar en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad.
- II. Identificar y registrar la población objetivo, y la atendida con dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad y municipio, así como en los padrones de personas beneficiarias que correspondan.
- III. Elaborar indicadores de género que reflejen de manera diferenciada en mujeres y hombres sus objetivos, metas y los resultados a alcanzar.
- IV. Fomentar la Perspectiva de Género en el diseño y ejecución de programas en los que aun y cuando no estén dirigido a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.
- V. Emprender acciones para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género
- VI. Identificar los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones afirmativas compensatorias que se realicen.

El Anexo 48 del DPC 2016, denominado "Agenda de perspectiva de género", incorpora 20 programas con la asignación de 10 criterios de gasto con sus respetivos montos. A este anexo se le da seguimiento en lo general mediante los informes trimestrales que se remiten a la Cámara de Diputados del estado (véase Cuado 1, página siguiente).

En lo que respecta al seguimiento, destaca el sistema de rendición de cuentas de la Secretaría de Finanzas del estado, el cual permite identificar en tiempo real los recursos económicos que se erogan en materia de presupuesto etiquetado para mujeres y hombres.<sup>11</sup>

Los criterios de asignación presupuestaria con perspectiva de género están apegados a las prioridades de la política estatal, definidos en los ejes que señala el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza: una nueva ruta al desarrollo económico, una nueva propuesta al desarrollo social y un nuevo pacto social, ejes operados por las dependencias y entidades del gobierno estatal.

#### CUADRO 1.

#### Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Agenda de Perspectiva de Género, 2016

#### Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza / Presupuesto de Egresos 2016 / Agenda de Perspectiva de Género Relación de programas que atienden algún criterio de la agenda / (pesos hasta)\*

Programa	Dependencia	Criterio	Monto
Becas de excelencia	Cecytec	4	\$ 244,490.00
Bécalos Fundación Televisa	Cecytec	4	\$ 1,555,200.00
Becas para educación superior	Cecytec	4	\$ 53,826,500.00
Sexualidad responsable	DIF	3	\$ 490,000.00
"Sonríe a la vida"	DIF	2	\$ 5,128,817.00
Cocinas populares y unidades de servicios integrales	DIF	8	\$ 2,000,000.00
Unidades productivas de desarrollo	DIF	6	\$ 1,500,000.00
"Mis sueños"	DIF	4	\$ 2,823,000.00
"Capacitación para la vida"	DIF	1 y 6	\$ 130,000.00
"Despensas saludables"	DIF	8	\$ 8,206,472.00
"Mamá fuera de serie"	DIF	6	\$ 600,000.00
"Mujer con valor"	DIF	6	\$ 800,000.00
"Padresponsables"	DIF	5	\$ 7,000,000.00
Alimentario	Sedeso	8	\$ 550,000,000.00
Sexualidad responsable	Sejuve	3	\$ 1,500,000.00
Centros "Sí mujer"	ISSREI	3, 5	\$ 1,500,823.59
Financiera para las mujeres	SM	6	\$ 12,000,000.00
Línea 075	SM	5, 6	\$ 517,264.10
Atención, capacitación, prevención y orientación para la erradicación de la violencia	SM	3, 4, 5, 6, 7, 10	\$ 12,667,496.99
Acceso a la justicia y empoderamiento de las mujeres	Centro de Justicia y	5, 6	\$ 12,000,000.00

Empoderamiento de las Mujeres

#### **Criterios**

- 1. Programas en los que se priorice a las jefas de familia
- 2. Programas encaminados a la prevención de enfermedades propias del sexo femenino
- 3. Programas encaminados a promover la sexualidad responsable
- 4. Programas encaminados a disminuir la deserción escolar de las mujeres y niñas
- 5. Programas encaminados a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas
- 6. Programas encaminados a fomentar el empoderamiento de las mujeres
- 7. Participación política
- 8. Programas encaminados a la atención de mujeres embarazadas o en etapa de lactancia
- 9. Unidades de Género
- 10. Programas tendientes a eliminar estereotipos

<sup>\*</sup> Los montos consignados corresponden a la asignación presupuestal total del programa Fuente: Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila.

# 2. FINANCIERA PARA LAS MUJERES

Financiera para la Mujeres nace con la administración del gobernador Rubén Moreira Valdez, pues fue un compromiso de campaña que surgió de los diálogos con las mujeres, y se propuso atender la demanda de apoyos productivos para ellas. Con este fin, se creó el Banco de las Mujeres a finales de 2011.

Originalmente, el Banco de las Mujeres estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de Coahuila, pero, por considerarse una acción afirmativa dirigida a las mujeres, el Instituto Estatal de las Mujeres de Coahuila pasó a hacerse cargo de él.. En agosto de 2012, se creó la Secretaría de las Mujeres estatal, y el Banco se transfirió a ésta, y se le denominó Financiera para las Mujeres. El programa se fortaleció y se estructuró con una planeación orientada a resultados.<sup>12</sup>

#### Objetivo general de Financiera para las Mujeres

El objetivo general de Financiera para las Mujeres es otorgar préstamos a mujeres emprendedoras para apoyar proyectos productivos, individuales o grupales solidarios, que les permitan mejorar sus condiciones de vida, su desarrollo y elevar su bienestar económico.

Se destaca el papel que juega la Secretaría de las Mujeres de Coahuila en el acompañamiento integral de los proyectos productivos apoyados, para promover la autosuficiencia, el empoderamiento económico, el bienestar personal, familiar y comunitario, y la integración de las mujeres al mercado formal de trabajo.

#### Antecedentes y beneficiarias

En 2012, cuando se creó Financiera para las Mujeres, se entregaron 400 créditos; en 2013, 834, y en 2014, 1,104. A finales de 2014 se hizo un análisis de las beneficiarias según las regiones del estado, se estipularon los criterios para ser beneficiaria y se planteó un método de seguimiento a los apoyos. Asimismo, se integraron las Cámaras de empresarios y se vincularon otras dependencias del Gobierno del estado, se iniciaron las ferias de promoción y venta con la finalidad de fortalecer los proyectos y vincularlos con la red de comercio del estado. El Cuadro 2 presenta los préstamos otorgados por región, de 2012 a 2015.

CUADRO 2. Inversión en créditos por región 2012-2015

Año	Norte	Carbonífera	Centro	Sureste	Laguna	Total por año	Inversión MDP
2012	2	12	22	229	135	400	7.13
2013	364	91	102	208	69	834	8.44
2014	101	75	136	369	423	1,104	10.63
2015	99	96	121	453	345	1,114	10.18
Total			3,4	52 crédito	)S		36.38

Fuente: Elaboración propia con base en información del programa Financiera para las Mujeres.

#### Distribución de los créditos

De 2012 a 2015, 59% de los créditos otorgados a mujeres emprendedoras correspondió al establecimiento de negocios nuevos, y 41%, al fortalecimiento de los establecidos. (Cuadro 3).

CUADRO 3.

Principales usos de los créditos otorgados a mujeres emprendedoras

Conceptos de apoyos	Distribución (%)
Tiendas de abarrotes	20
Venta de ropa, zapatos y/o accesorios	18
Elaboración y venta de alimentos	17
Salud y belleza	10
Papelerías y mercerías	7
Otros	28

Fuente: Financiera para las Mujeres, Secretaría de las Mujeres de Coahuila.

<sup>12</sup> Las Reglas de Operación del Programa Financiera para las Mujeres fueron publicadas el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Véase: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/101-PS-19-DIC-2014.PDF



#### Entrega de préstamos región Sureste

Lic. Luz Elena Morales Núñez, titular de la Secretaría de las Mujeres entregando préstamos a beneficiarias, acompañada de la diputada federal por Hidalgo, Alma Carolina Viggiano Austria; José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Director de la Financiera para las Mujeres, y la señora Ana Güezmes, Representante de ONU Mujeres en México hasta octubre de 2017.

Comisión Dictaminadora en reunión de planeación

#### Características de los préstamos

#### Préstamos individuales

Se trata de préstamos destinados a poner en marcha proyectos productivos nuevos o a fortalecer proyectos productivos existentes. Los montos oscilan entre 2,500 y 30,000 pesos, e incluyen la asistencia técnica que brinda la Secretaría de las Mujeres del estado de Coahuila a cada una de las beneficiarias. Una vez entregado el préstamo, se otorgan dos meses de plazo para implementar o fortalecer el proyecto productivo. Al tercer mes, se inicia el cobro de los pagos previstos y acordados en el contrato de apertura y autorización del préstamo. El tiempo máximo para pagar es de 24 meses. Si la beneficiaria excede este plazo, se ve obligada a pagar intereses.

#### **Préstamos Solidarios**

Estos préstamos son otorgados a grupos de cinco mujeres organizadas. Cada una debe cumplir el procedimiento para el otorgamiento de préstamos individuales. Adicionalmente, deberán contar con un proyecto productivo individual o colectivo para el autoempleo en los sectores de manufactura, agroindustria, comercio y servicios.

El plazo de pago de cada préstamo es de 26 semanas por nivel. Los pagos son fijos y se hacen semanalmente. Para acceder al siguiente nivel, cada beneficiaria del grupo deberá liquidar la totalidad de su préstamo. La condición para acceder a un préstamo de segundo nivel o posteriores es pasar por el nivel inmediato anterior. La modalidad de estos préstamos consiste en la entrega escalonada de préstamos de un monto mínimo de 2,500 pesos y un máximo de 20,000, otorgados en cinco niveles.<sup>13</sup>

El grupo solidario de cinco integrantes debe gozar de confianza mutua y estar conformado por vecinas de la misma área geográfica (barrio, colonia, localidad); al menos dos de las cinco integrantes del grupo deberán desmpeñar una actividad comercial establecida y el resto podrán ser nuevas emprendedoras. El grupo debe contar con un aval, asignar una representante y una secretaria. Además, es obligatorio que cuenten con teléfono fijo y celular.

<sup>13</sup> Los niveles de préstamos son: Primer nivel: préstamos de 2,500 pesos por cada integrante del grupo solidario. Segundo nivel: préstamos de 5,000 pesos por cada integrante del grupo solidario. Tercer nivel: préstamos de 10,000 pesos por cada integrante del grupo solidario. Cuarto nivel: préstamos de 15,000 pesos por cada integrante del grupo solidario. Quinto nivel: préstamos de 20,000 pesos por cada integrante del grupo solidario.

#### Criterios de elegibilidad

La Comisión Dictaminadora es la responsable de la revisión, evaluación, autorización y dictamen de viabilidad técnica, económica y social. Se da prioridad a proyectos productivos que: sean impulsados por mujeres jefas de familia; mujeres que presenten alguna discapacidad o adultas mayores; se desarrollen en localidades determinadas como zonas de atención prioritaria en el estado; que sean proyectos integradores, económicamente viables y emprendedores; que generen empleos; que se comprometan a recibir asesoría en materia fiscal, financiera, administrativa, laboral y de mercadotecnia, así como a recibir capacitación sobre plan de negocios y proyectos de vida impartidos por el estado..

#### Proceso de recuperación de los créditos

La corresponsabilidad de las beneficiarias es fundamental para el éxito de los proyectos y, por ende, para el éxito del programa Financiera para las Mujeres. Así, se optó por un tipo de subvención que exige el reembolso del dinero en un plazo máximo de dos años. Al ser un programa que beneficia según la fase cumplida, un alto porcentaje de las mujeres se inclina por reducir el tiempo de retorno del capital, con la finalidad de acceder a un préstamo mayor.

#### Capacitación

El proceso de formación de las mujeres que se acercan al programa se considera fundamental para incidir en el empoderamiento de las mujeres beneficiarias. El temario incorpora ocho módulos temáticos, a saber, perspectiva de género, mercadotecnia, planeación estratégica, procesos de producción y operación, estructura organizacional, contabilidad y finanzas, aspectos legales y fiscales (requerimientos legales y fiscales para iniciar o regularizar operaciones, tramitar RFC) y estrategias de ventas.

Durante 2016 se programaron 68 cursos con una asistencia de 20 mujeres cada uno para dar cobertura a 1,360 préstamos durante el periodo fiscal 2016. La cobertura del equipo técnico de la Secretaría de las Mujeres de Coahuila es importante, pues cubre las cinco regiones del estado, como se muestra en el siguiente cuadro:



Capacitación a beneficiarias del programa Financiera para las mujeres.

#### CUADRO 4.

Distribución trimestral de las capacitaciones otorgadas por el programa Financiera para las Mujeres, según regiones del estado

Región	2016/i ene-mar	2016/ii abr-jun	2016/iii jul-sep
Norte	4	3	3
Carbonífera	4	2	2
Centro	4	3	3
Sureste	10	5	5
Laguna	10	5	5
Total	32	18	18

Fuente: Elaboración propia, con base en información del programa Financiera para las Mujeres.

#### Curso de capacitación en 2016

La Secretaría de las Mujeres de Coahuila organiza anualmente, al menos, cuatro "Expo empresas" en espacio masivos, donde se invita a las beneficiarias a comercializar sus productos. De igual manera, se incentiva a las beneficiarias a conformar redes para intercambiar experiencias y conocimientos y para comercializar sus productos.

#### Supervisión

Se ha conformado un grupo de supervisión en coordinación con las y los alumnos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Saltillo, quienes visitan a las beneficiarias para proporcionar asesoría en materia de estrategias de negocios innovadores, acordes a la realidad de las productoras beneficiadas.



Visitas de seguimiento

Luz Elena Morales Núñez, titular de la Secretaría de las Mujeres, en una visita de seguimiento.

#### ¿En qué radica el éxito del programa Financiera para las Mujeres en Coahuila?

Existe un gran número de experiencias exitosas en lo que se refiere al empoderamiento de las beneficiarias durante el proceso de capacitación, producción y administración de las ganancias de los proyectos. Se destacan experiencias positivas en el caso de beneficiarias que han vivido violencia física, económica y psicológica, ya que al iniciar con una actividad comercial que les permite tener ingresos propios, logran revertir la situación de violencia.

Por otra parte, Financiera para las Mujeres permite a jefas de familia, mujeres con alguna discapacidad o adultas mayores, posicionarse como mujeres emprendedoras y económicamente activas.

El emprendimiento comercial que realizan líderes comunitarias en las localidades estatales consideradas de atención prioritaria se transforma en un punto de engarce con otras dependencias y programas del gobierno del estado destinados a mejorar el tejido social.

Las ferias de emprendurismo se han constituido como espacios de intercambio de productos, en los que se comercian productos y se socializan formas de producir. Además, el vínculo que se ha establecido con las cámaras empresariales es clave para incorporar los productos a los mercados formales y dar inicio al posicionamiento del emprendimiento.<sup>14</sup>

El apoyo de la Secretaría de las Mujeres en las cinco regiones del estado es crucial. Ejemplo de ello es que, aunque las Reglas de Operación no incluyen el requisito de estar dada de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Secretaría informa a las beneficiarias sobre la importancia de la incorporación fiscal para formalizar los productos en el mercado. Además, hace de su conocimiento que el tránsito al mercado formal les da acceso a prestaciones sociales, como guarderías, centros de salud y capacitación.

 $<sup>14 \</sup>hspace{0.3cm} Se \hspace{0.1cm} han \hspace{0.1cm} documentado\hspace{0.1cm} algunos\hspace{0.1cm} casos\hspace{0.1cm} de\hspace{0.1cm} \'esitos\hspace{0.1cm} de\hspace{0.1cm} la \hspace{0.1cm} Financiera\hspace{0.1cm} para \hspace{0.1cm} las\hspace{0.1cm} Mujeres. \hspace{0.1cm} V\'ease:\hspace{0.1cm} https://www.youtube.com/watch?v=ea12wFiKHIE\hspace{0.1cm} if\hspace{0.1cm} han \hspace{0.1cm} de\hspace{0.1cm} han \hspace{0.1cm} horizontal para las\hspace{0.1cm} Mujeres. \hspace{0.1cm} V\'ease:\hspace{0.1cm} https://www.youtube.com/watch?v=ea12wFiKHIE\hspace{0.1cm} if\hspace{0.1cm} han \hspace{0.1cm} han$ 

# 3. CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES

El Centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres del estado de Coahuila Zaragoza es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de las Mujeres de Coahuila. Su objeto es coordinar, articular y vincular, bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, las acciones, los programas y servicios dirigidos a las mujeres víctimas de algún delito, violencia o cuyos derechos hayan sido violados, a fin de garantizar el acceso a la justicia, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política.

En Coahuila existen cinco Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, que responden a la política nacional que ha puesto en marcha la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Los Centros se encuentran emplazados por región, de la siguiente forma:

CUADRO 5. Centros de Justicia en Coahuila, por región

Región	Año de construcción
Laguna (Torreón y Matamoros) *	2013
Sureste (Saltillo)	2014
Centro (Frontera)	2015
Norte ( Acuña)	2016

<sup>\*</sup> Cuenta con un Centro de Atención y Empoderamiento para la Mujer en el municipio de Matamoros.

Fuente: Centro de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres.

La atención que brindan los Centros se registra inicialmente en el área de recepción y se clasifica por tipo de usuaria. Ahí se asienta si las usuarias acuden por primera vez, o si están dando seguimiento a visitas anteriores.<sup>15</sup> El Centro de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres en Saltillo (CJEMS) se distingue porque integra los requerimientos en términos de la infraestructura que exige la CONAVIM. El ingreso al CJEMS garantiza la confidencialidad, y cuenta con espacio suficiente para evitar la revictimización; asimismo, el área lúdica y las oficinas se encuentran en condiciones óptimas para la atención de las usuarias.

#### 3.1. REGISTRO E INFORMACIÓN DE CALIDAD

Los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Coahuila cuentan con una plataforma de información de las usuarias (la plataforma se denomina Maltrato). La orientadora captura los hechos en la plataforma y registra cuál fue el servicio que se le brindó a la usuaria (servicio social, médico, jurídico o psicológico).

Asimismo, la plataforma cuenta con un sistema de semaforización de cada caso (para evaluar si acuden a sus citas con la abogada o si concluyen de manera óptima el proceso de terapia). Con la finalidad de tener una perspectiva más precisa y cualitativa de la atención, generan informes semanales donde consultan un "reloj" que da cuenta del tiempo en el que se brindó la atención y que nutre a su vez al "semáforo" (por ejemplo: la usuaria acudió a la cita [verde], la usuaria faltó a su cita [amarillo], la usuaria ha faltado a más de dos citas [rojo]). Este mecanismo es fundamental para generar información de calidad y dar seguimiento de manera eficaz a cada caso. La plataforma permite filtrar por personal (psicólogas, trabajadoras sociales, personal médico, abogadas y orientadoras), por tipo y modalidad de violencia y por estado global de las atenciones en todos los Centros. La plataforma fue actualizada de enero a septiembre de 2016 y cuenta con información de calidad —sin duplicidad en las usuarias—, que puede consultarse en los Centros. En el cuadro 6 (página siguiente) se presenta la información consignada recientemente:

<sup>15</sup> Es importante destacar que se visitó el Centro de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres en Saltillo (región Sureste).

CUADRO 6. Ingresos y reingresos de usuarias atendidas por Centro. Periodo enero-septiembre de 2016

#### General

		Total	Mujeres	Niñas	Niños
Primera vez	I. Ingreso	11,508	10,711	597	200
Subsecuentes	II. Reingreso	11,863	11,157	558	148
Total de registros en re	cepción	23,371	21,868	1,155	348
Saltillo					
		Total	Mujeres	Niñas	Niños
Primera vez	I. Ingreso	5,150	4,950	168	32
Subsecuentes	II. Reingreso	4,500	4,271	172	57
Total de registros en re	cepción	9,650	9,221	340	89
Torreón					
		Total	Mujeres	Niñas	Niños
Primera vez	I. Ingreso	3,729	3,411	228	90
Subsecuentes	II. Reingreso	4,869	4,576	246	74
Total de registros en re	cepción	8,625	7,987	474	164
Frontera					
		Total	Mujeres	Niñas	Niños
Primera vez	I. Ingreso	2,629	2,350	201	78
Subsecuentes	II. Reingreso	2,467	2,310	140	17
Total de registros en re	cepción	5,096	4,660	341	95

Fuente: Estadísticas del Centro de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres de Coahuila. Plataforma Maltrato.

Como puede observarse, el registro de las usuarias y de sus hijos e hijas que reciben los servicios de las áreas de psicología, trabajo social, atención médica y jurídica permite tener un panorama preciso de las mujeres que acuden a los Centros de Justicia. Las mujeres y las niñas son las principales usuarias de estos servicios. En el cuadro anterior es posible ver que, en los registros de primer ingreso, el Centro de Saltillo es el que atiende a un mayor número de usuarias (4,950 mujeres, 168 niñas y 32 niños), seguido por el Centro de Torreón (3,411, 228 y 90, respectivamente) y finalmente el Centro de Frontera (2,350, 201 y 78, respectivamente).

## 3.2. PROTOCOLOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Cuando los derechos de las mujeres son vulnerados mediante acciones violentas, existen mecanismos formales para protegerlas. Al proceso de seguimiento y al mecanismo jurídico se le denomina protocolo para el seguimiento de las medidas de protección. Éstas están establecidas en el artículo 27 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se las define como: "Actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares".<sup>16</sup>

Las medidas de protección son mecanismos para que el agresor se abstenga de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la integridad de la mujer, de su familia o propiedad. La Comisión Estatal de Seguridad en el Estado de Coahuila, mediante la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA), es la responsable de que el área policial a su cargo brinde protección a las mujeres que cuentan con una medida de protección.

El protocolo que se lleva a cabo en Coahuila para el otorgamiento y seguimiento de las medidas de protección supone la intervención del Ministerio Público (MP) y de la policía. El proceso de seguimiento es el siguiente:

- A. El agente del MP ordena las medidas de protección según el riesgo (existen diez medidas, que van desde no acercarse o comunicarse, hasta el traslado de las víctimas a refugios o albergues).
- B. El MP notifica a la víctima mediante copia certificada de la resolución y notifica al imputado y a la policía preventiva.
- C. Para judicializar la medida existen dos posibilidades: sin ratificación del juez y con ratificación del juez. En este último caso, el MP solicita una audiencia de ratificación dentro de los siguientes cinco días, y dependiendo del caso, puede solicitar el brazalete electrónico para el imputado (el cual es vigilado por la UMECA).

- D. Las rutas de seguimiento ante la policía son: 1. El director de la policía recibe oficio del MP; 2. Turna el oficio a la unidad correspondiente para su seguimiento;
  3. El policía se entrevista con la víctima y le expone el motivo de su presencia y le informa sobre los rondines de vigilancia;
  4. Le proporciona el número de emergencia (075);
  5. Recaba su firma en cada entrevista, y 6. Informa diariamente al MP sobre cualquier incidencia.
- E. El formato técnico para el seguimiento administrativo del proceso consiste en un archivo de Excel, generado tanto para el MP como para la policía. Los datos que se recaban en estos archivos son: 1. Fecha de emisión de la medida; 2. Agente del Ministerio Público que la otorgó; 3. Delito; 4. Nombre de la víctima; 5. Domicilio; 6. Tipo de medida; 7. Nombre del agresor; 8. Duración de la medida; 9. No. de oficio; 10. Fecha; 11. Incidencias; 12. Audiencia Judicial de ratificación de medida (fecha y resultado). En el archivo de la policía se agrega además el nombre del policía y la unidad asignada al sector.

#### 3.3. CAPACITACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN EL CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES EN SALTILLO, COAHUILA, DE 2014 A 2016

En el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Saltillo se imparten capacitaciones de forma conjunta con otras instancias del gobierno estatal y de la sociedad civil para el fortalecimiento de la formación del funcionariado. Estas acciones, que se describen en el cuadro 7 (página siguiente), son relevantes para consolidar el perfil de quienes atienden a las mujeres víctimas de violencia.

Es importante mencionar que, que, en el Centro de Acuña, se capacitó durante un mes al personal operativo en temas de igualdad de género y en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Asimismo, en el estado de Coahuila los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres impulsaron la figura de "orientadora", que no existe en ningún otro Centro del país, y que es un perfil integral de primer contacto, que tiene conocimiento sobre temas jurídicos y de trabajo social.

<sup>16</sup> La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia puede consultarse en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/ LGAMVLV\_171215.pdf

CUADRO 7.

#### Capacitaciones impartidas en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Saltillo, Coahuila<sup>17</sup>

<b>Año</b> 2014	<b>Área de adscripción</b> MP, jurídico, policía investigadora y sicología	Tema Debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos y lineamientos generales para la regulación del procesamiento de indicios y cadena de custodia Modalidades de violencia y su prevención lgualdad entre mujeres y hombres, equidad con perspectiva de género El ABC de la igualdad y la no discriminación
2015	Ministerio público, psicología, policía investigadora, personal administrativo, medicina legal y personal jurídico	Taller de sensibilización y capacitación sobre género, salud y la NOM 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres: criterios de prevención y atención Comunicación incluyente Capacitación y certificación de empleados administrativos Taller sobre delitos en agravio de las mujeres, niñas y niños Inducción a la calidad e inducción a la Norma General de Control Interno (NGCI) Ética profesional Ética y valores del servidor público "Trata de personas, esclavitud del siglo XXI" Capacitación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Taller de determinación ministeriales y control judicial del ministerio público de actas de investigación Diplomado: Las víctimas de violencia de género en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en México Especialización para peritos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Taller para prevenir la violencia contra las mujeres y el delito de trata de personas Taller de investigación conjunta: ministerios públicos, peritos y policías Nuevo Sistema de Justicia Penal Sensibilización en atención a personas con discapacidad
2016	Personal del CJEM (orientadoras)	Género en el acceso a la justicia Programa de capacitación y fortalecimiento para los operadores de los Centros de Justicia para las Mujeres especializados en la intervención integral de víctimas de delitos por razones de género Nueva Ruta de Entrada Modelo Integral de Atención a Víctimas

Fuente: Centro de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres de Saltillo.

Debe destacar que, en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en Saltillo, Coahuila (Región Sureste), pudieron observarse buenas prácticas que permiten brindar atención de calidad a las mujeres que han sufrido violencia, así como a sus hijos e hijas. Estas prácticas pueden resumirse de la siguiente forma:

- instalaciones en óptimas condiciones en lo referente a limpieza, conservación del mobiliario, iluminación y ventilación;
- II) capacitación constante de las y los profesionales que brindan servicios de atención;
- III) procesos y protocolos establecidos;

- IV) trabajo interinstitucional consolidado entre los Centros de Atención para la Integración Familiar (CAIF), Procuraduría para Niñas, Niños y la Familia (PRONNIF), Unidad Especializada de la Policía en la Atención de la Violencia Familiar (UNEPAVIF), la Secretaría de Salud y el Centro Estatal de Prevención, entre otras instancias;
- V) innovación para generar información de calidad (se observó un proceso de mejoras constantes en la Plataforma Maltrato, que permite delinear el perfil de las usuarias, los tipos y modalidades de violencias que padecen y la calidad en la atención que reciben por parte de las y los profesionales).

<sup>17</sup> Las Instituciones que ofrecieron las capacitaciones en el Centro de Justicia para las Mujeres de Saltillo fueron la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos (CNDH-CEDH); la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); la Secretaría de Salud Estatal (SSC); el área de Estudios Penales y Formación Profesional; la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE); la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República (FEVIMTRA-PGR); la CONAVIM, y el Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE).

#### 4.

# ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES

La presente administración del estado de Coahuila asumió el liderazgo en lo relacionado con garantizar a mujeres y niñas el ejercicio pleno de sus derechos y su acceso a una vida libre de violencia, considerando como un eje estratégico la igualdad de género en la agenda política. Ese liderazgo también se propone garantizar que las mujeres participen en todos los ámbitos de la sociedad y en los cambios sociales que tienden a la igualdad sustantiva y en el diseño de políticas públicas.

Gobernar con perspectiva de derechos humanos significa generar políticas que vayan más allá de una buena práctica, de manera que contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad que aún dividen a mujeres y hombres. En línea con lo establecido en la CEDAW, el estado de Coahuila asumió el compromiso de reformar las legislaciones locales para, de esta manera, cumplir con las recomendaciones internacionales en materia de derechos de las mujeres. Asegurar que las autoridades encargadas de ejecutar las leyes y de impartir justica cumplan cabalmente con los principios de igualdad y no discriminación es una tarea que presenta retos importantes.

Desde la Comisión Ejecutiva de Derechos Humanos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), el gobernador de Coahuila ha impulsado la armonización de las legislaciones locales para cumplir con las recomendaciones de la CEDAW. Esto es un paso más en la lucha por erradicar todo tipo de discriminación ejercida en contra de las mujeres y las niñas.

Particularmente, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad establece que la Secretaría de las Mujeres tiene la atribución de "velar por el progreso legislativo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de armonizar la legislación local con los estándares internacionales en la materia". En este marco, el gobierno de Coahuila ha emprendido acciones tendientes a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas, los cuales están basados en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A continuación, se describen algunas de las acciones más importantes que la presente administración ha realizado en materia de armonización legislativa con perspectiva de género de acuerdo con lo establecido en los instrumentos internacionales en la materia.

## Avances en materia de armonización legislativa en Coahuila

México ha suscrito diferentes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y específicamente, de derechos de las mujeres. Sin embargo, lo anterior no implica que de manera automática las personas puedan ejercerlos efectivamente en el país. En México aún hay legislaciones que no se han armonizado con dichos instrumentos y que incluso los contravienen.

De ahí la importancia de llevar a cabo un proceso de armonización legislativa. Éste implica una revisión acuciosa de las leyes y códigos de cada entidad federativa a la luz de lo establecido en los instrumentos en materia de derechos humanos firmados por el Estado mexicano, con el fin de detectar vacíos e inconsistencias legislativas.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> El Glosario de género del Instituto Nacional de las Mujeres indica que la armonización legislativa es el "procedimiento que tiende a unificar el marco jurídico vigente de un país, conforme al espíritu y contenidos de los instrumentos internacionales de derechos humanos" (INMUJERES, Glosario de género, México, 2007, p.21). Este procedimiento requiere modificar las leyes que contravengan o no contemplen lo establecido en el marco internacional. Asimismo, es el paso necesario entre el acto de fijar acuerdos y poner en marcha mecanismos que garanticen el cumplimiento de éstos en el territorio nacional.

A partir del año 2014, la armonización legislativa llevada a cabo en Coahuila tuvo un gran impulso, y consiguió resultados importantes. Así, el 30 de mayo de 2016 se promulgaron las reformas a la Ley para la Familia que, en los casos de divorcio, establece el reconocimiento judicial de la obligación de dar alimentos en los casos de divorcio, o de separación en el concubinato, o en el pacto civil de solidaridad de parejas estables, los cuales se deben cubrir durante un periodo igual al que duró dicha unión, independientemente de que se inicie una nueva relación (Artículos 238, 250, 256, 284).

La Ley también reconoce los diferentes tipos de violencia familiar establecidos en los instrumentos nacionales e internacionales, a saber, la violencia física, la sexual, la económica, la patrimonial y la psicológica (artículos 143, 147, 212, 213, 240, 265). Asimismo, se tipificó la violencia familiar y se fijaron pagos de daños y perjuicios al perpetrador de la misma, y se incluyó un apartado sobre órdenes de protección para las víctimas de violencia en el ámbito familiar.

Por su parte, el Código Penal (promulgado en la misma fecha que la Ley para la Familia) ya considera la figura de feminicidio (artículo 335) y se integró la razón de género como uno más de los elementos de delito contra la dignidad e igualdad de las personas (artículo 383bis).

De acuerdo con la Secretaría de las Mujeres del estado de Coahuila, al año 2015, el proceso de armonización de las principales leyes estatales ya estaba finalizado. Estas leyes son las siguientes: Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza; Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015; Reglamento de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, se armonizó el Reglamento de la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a la Víctimas y Ofendidos de los Delitos de Trata de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y se reformaron los ordenamientos jurídicos en materia civil para eliminar los preceptos discriminatorios contra las mujeres.

Cabe destacar que en enero de 2015 se conformó la Comisión de Igualdad y No Discriminación en el Congreso local. Dicha Comisión se establece en la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila, signada en el año 2007; sin embargo, no fue sino hasta 2015 que se integró y entró en funciones.

Desde su creación, esta Comisión ha sido coordinada por la diputada Irma Leticia Castaño Orozco, y se ocupa de legislar a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, y de eliminar toda forma de discriminación en las leyes y normas que rigen al estado de Coahuila.

Estas últimas reformas han puesto en la palestra estatal los temas relacionados con los derechos de las mujeres y han sido los primeros esfuerzos por hacer operativas las normatividades en materia de género, tarea que aún está pendiente en todo el país.

#### Armonización legislativa en materia electoral

Como se puede observar, se han verificado importantes avances en lo que respecta a la legislación en materia familiar y penal con perspectiva de igualdad de género en Coahuila; sin embargo, en materia electoral aún hay mucho que hacer para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A continuación se describen los avances en la materia.

#### Instrumentos internacionales

Con la ratificación, por parte del Estado mexicano, de la CEDAW, México está obligado a cumplir con lo dispuesto en el artículo 7, que establece que:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a: (...) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. Otro instrumento internacional del cual México forma parte es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará. Con la firma de este instrumento, el Estado mexicano se compromete a garantizar el derecho de las mujeres a "tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones" (artículo 4, inciso J).

El proceso para hacer efectivos estos compromisos en el país ha sido largo y complejo. Sin embargo, con el liderazgo del Instituto Nacional de las Mujeres y el apoyo técnico de la oficina de ONU Mujeres México ha habido avances importantes en los últimos 10 años.

#### **4.1 UNA PERSPECTIVA NACIONAL**

Un gran avance legislativo en México es, sin duda, la promulgación, en 2006, de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en la que se estableció la obligatoriedad de la paridad entre mujeres y hombres en los puestos de representación. El artículo 36, fracciones III y IV, establece que las instancias correspondientes deben:

Evaluar por medio del área competente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular y (...) Promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos.

En virtud de la reforma constitucional en materia político-electoral de febrero de 2014, el 23 de mayo de ese año se publicó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual funge como la ley electoral a nivel federal. El artículo 7 establece que "es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular."

Asimismo, el artículo 232 señala que "[l]os partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal". La Ley establece que si en las candidaturas registradas predomina un solo sexo, los órganos locales competentes en materia electoral podrán rechazar las listas de candidaturas.

Con respecto a las listas de representación proporcional, los artículos 234 y 364 señalan que "se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista", y que "[l]as fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto".

#### 4.2 UNA MIRADA A COAHUILA DE ZARAGOZA

El 31 mayo de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del estado la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la cual se sentaron los lineamientos para garantizar el mandato constitucional de reconocer la "igualdad de derechos del hombre y de la mujer en todos los ámbitos de la vida cultural, social, jurídica, política y económica" (Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 173).

Con la Ley de Igualdad de Coahuila se dio un paso importante en la armonización legislativa local con la federal, ya que esta esta Ley establece "[p]romover la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos y agrupaciones políticas locales" (artículo 43, fracción III).

Además, la Ley establece la creación de la Secretaría de las Mujeres del estado, la cual fungirá como institución encargada de crear mecanismos a partir de los cuales se establezcan y se lleven a cabo las acciones para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito electoral y de toma de decisiones, entre otros. Así, una atribución de la Secretaría de las Mujeres es "[p]romover sin distingo partidistas la participación equilibrada entre mujeres y hombres con los cargos de elección popular" (artículo 17, fracción XI).

#### 4.3 LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

El Código Electoral del Estado de Coahuila sufrió modificaciones importantes las cuales fueron publicadas y entraron en vigor a partir del 1° de agosto de 2016, con la finalidad de que se aplicaran en los comicios en esa entidad federativa en 2017. En el artículo sexto del Código se establece que "los partidos políticos procurarán la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, y estarán obligados a respetar las cuotas de género establecidas en este Código".

En relación con la paridad, el artículo 17 señala lo siguiente:

#### Artículo 17.

- 1. Los partidos políticos garantizarán la paridad de género, por lo que los candidatos propietarios a diputados por ambos principios de cada partido político deberán ser el cincuenta por ciento de un mismo género. El Instituto rechazará el registro del número de candidaturas del género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable de tres días para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros. Los partidos políticos y/o coaliciones en la postulación de sus candidatos a diputados de mayoría relativa observarán lo establecido en el artículo 33 de la Constitución.
- 2. Tratándose de las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, deberán integrarse por fórmulas de dos candidatos, uno de cada género. En cada una de las fórmulas de cada lista habrá una candidatura de género distinto, de manera alternada. Para el registro deberán de postular de forma igualitaria, varones y mujeres en cuando menos la mitad de los distritos, entregando una lista para que la autoridad realice la asignación que corresponda al partido. Con independencia de la existencia de coaliciones electorales, cada partido deberá registrar por sí mismo la lista de candidatos a diputados de representación proporcional.

- 3. En la integración de las planillas para integrantes de los Ayuntamientos, se observarán la paridad horizontal y vertical al postular todos los cargos que lo conforman, debiendo presentar, en al menos la mitad de los municipios o en su caso en la mitad de las candidaturas que registre, planillas encabezadas por un género distinto, para ello los partidos podrán dividir las postulaciones en los municipios en cuatro bloques, registrando al menos el cuarenta por ciento de las postulaciones de un género distinto en cada segmento:
  - a. Municipios de hasta 10000 habitantes
  - b. Municipios de 10001 a 40000
  - c. Municipios de 40001 a 100000
  - d. Municipios de 100001 en adelante

(...)

Como se desprende de la Ley, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta obligatoria la aplicación del principio de paridad en el registro de candidaturas, la alternancia, así como que las fórmulas están compuestas por personas del mismo género. Además, en Coahuila se reguló la aplicación de la paridad a nivel municipal tanto en la dimensión vertical como en la horizontal y se establecieron criterios para su instrumentalización.

La finalidad de estas reformas a la Ley Electoral es hacer efectiva la paridad en la postulación de candidatas y candidatos a puestos de representación popular, evitando aquellas prácticas en las que los partidos postulaban a mujeres como propietarias (de diputaciones) para posteriormente –y de manera acordada– ser sustituidas por su suplente masculino, con lo que se impedía la labor efectiva de las diputadas en el Congreso estatal.

La diputada local Georgina Cano explica este principio de representación de los intereses de las mujeres de la siguiente manera: "(...) el hecho de que en el Congreso de Coahuila participen muchas mujeres da pie para que se impulsen mayores reformas a favor de las mujeres (...) el hecho de que las mujeres puedan participar, le da otra perspectiva a las iniciativas que se discuten en el Congreso". Actualmente en el Congreso sesionan 12 diputadas y 13 diputados.

<sup>19</sup> Los comicios tuvieron lugar el 4 de junio de 2017. En ellos se eligió al gobernador o gobernadora del estado, se renovó el Congreso local (25 diputaciones) y se eligieron 38 presidentes y/o presidentas municipales y regidores o regidoras en Coahuila.

<sup>20</sup> Entrevista realizada a la diputada Georgina Cano, Coordinadora de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Congreso de Coahuila.

En marzo de 2016, se reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Coahuila,<sup>21</sup> para incorporar la violencia política en contra de las mujeres. El artículo 8 define ésta como "toda acción u omisión y conducta agresiva cometida por una o varias personas, por sí o a través de terceros, que causen daño en contra de una mujer, en ejercicio de sus derechos político electoral".

Por otra parte, Coahuila también cuenta con un Observatorio de Participación Política de las Mujeres, cuyo objetivo es verificar la aplicación de este principio constitucional y detectar los retos en el estado para asegurar y garantizar los derechos políticos de las mujeres.

## 4.4 LOS RETOS DE LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

Es necesario crear puentes que vinculen la legislación y la práctica, y es urgente hacer operativo lo que ya se ha consagrado en la ley. A pesar de que muchas de estas normas ya han entrado en vigor, no se han verificado de manera uniforme en todo el estado.

Si bien ahora se cuenta con ordenamientos que reconocen y garantizan los derechos de las mujeres, muchos de éstos aún son desconocidos por la ciudadanía. Por tal razón, una tarea prioritaria es difundir estos lineamientos y construir los mecanismos necesarios para su aplicación.

La labor de las y los congresistas no culmina en el recinto legislativo, sino que debe llegar a la ciudadanía; se deben buscar mecanismos para hacer un contacto ciudadano estrecho. El fin último de toda esta labor es que las mujeres transiten de ser actores pasivos, receptores de ordenamientos legales, a actores estratégicos con un rol estratégico en la toma de decisiones en el ámbito público.

# **5.** MASCULINIDADES POR LA PAZ

En Coahuila, el DIF estatal diseñó el programa Masculinidades por la Paz para promover grupos de autoayuda y de reeducación dirigido a hombres agresores. El objetivo del programa era que ellos identificaran los patrones de violencia que habían vivido y desarrollaran nuevas habilidades mediante un proceso de reeducación y transformación, para evitar reproducir actos violentos y promover la cultura del autocuidado y, de esta manera, mejorar las relaciones interpersonales. Como parte del programa se hicieron visitas de campo para verificar la evolución del agresor en la vida pública y privada.

El programa fue financiado con presupuesto del Programa Nacional para Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED),<sup>22</sup> y se implementó como parte las acciones del Centro de Prevención Social de Coahuila, en el rubro de "Género", lo cual supuso suscribir un convenio de colaboración entre los Centros de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres, la Secretaría de Salud y la Subprocuraduría de Atención y Prevención del Delito, donde se comprometieron a remitir a los agresores de mujeres a los CAIF, para que se les brindara atención.<sup>23</sup>

Como antecedente, es importante recordar que la inclusión de los hombres en las políticas públicas que promueven la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres surgió con la instrumentación de acciones promovidas por movimientos feministas desde la década de los setenta del siglo pasado. En 1979, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas promulgó la CEDAW, cuyo propósito es favorecer la igualdad entre hombres y mujeres; en 1994, la Convención de Belém do Pará reconoció que la violencia contra las mujeres es un delito y que, por tanto, los agresores deben ser sancionados.

En la Plataforma de Acción de Beijing, promulgada en 1995, se reconoce abiertamente que para combatir la desigualdad de género es necesaria la asociación y participación directa de los hombres.<sup>24</sup> Con base en lo anterior, las acciones específicas que forman parte del programa están vinculadas a dos vertientes que buscan erradicar la desigualdad integrando a los varones: una vertiente terapéutica que consiste en brindar atención psicológica a los hombres, y la otra es educativa, y busca sensibilizar y dotar de alternativas y saberes que modifiquen las acciones de los generadores de violencia.

Masculinidades por la Paz fue considerado como una acción positiva en términos de integración de una población nueva (varones) en procesos que tradicionalmente eran depositados en mujeres, sus hijos e hijas. Adicionalmente, el incremento de beneficiarios en la segunda etapa puede entenderse como un indicador positivo del programa: independientemente de que asistan de manera voluntaria o condicionada, se ha ido incrementando el número de varones que acude a procesos de reeducación.<sup>25</sup> El perfil de atención de varones contempla tres poblaciones prioritarias desde el punto de vista de la atención y la prevención: varones jóvenes, varones que ejercen violencia y población penitenciaria de las ciudades de Saltillo, Torreón, San Pedro, Piedras Negras y Acuña (160 beneficiarios).

El programa también contempla un sistema de seguimiento que consiste en visitas periódicas de trabajadoras sociales del CAIF Coahuila, quienes se encargan de verificar las condiciones en las que vive –emocional, física y familiarmente– el generador de violencia después de haber asistido a las diez sesiones de las que consta el taller impartido en el marco del programa.

<sup>22</sup> En 2014, se le asignó un presupuesto de 0.8 millones de pesos, y de 0.87millones de pesos en 2015.

<sup>23</sup> Véase: http://www.vanguardia.com.mx/masculinidadporlapazseconsolida-2373613.html

Véase J.C. Rodríguez Ramírez y N.C. Gutiérrez de la Torre, De hombres a favor de la igualdad de género: apuntes para una agenda, México: Departamento de Estudios Regionales Ineser, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara, 2015. Disponible en: http://www.xoxochitlan.com/

<sup>25</sup> La asistencia a los talleres es una condición impuesta por un juez a los varones para autorizarles la custodia de hijos e hijas.

#### 5.1. COBERTURA DEL PROGRAMA DE MASCULINIDADES POR LA PAZ

Desde febrero de 2014 hasta julio de 2016, más de 4,800 hombres han concluido los talleres. Éstos se imparten en los 28 centros CAIF del estado. Un componente relevante del programa es su vinculación institucional, ya que se articula – mediante la canalización de beneficiarios – con dos instancias que proveen atención a mujeres que sufren violencia: DIF-CAIF y la Secretaría de las Mujeres-Centros de Justicia. El programa tuvo una valoración positiva en términos de asistencia y de atención a la población objetivo. El programa tuvo una valoración positiva en términos de asistencia y de atención a la población objetivo.

De febrero de 2015 a julio de 2016, se impartieron talleres a 156 grupos de adolescentes y adultos (3,006 beneficiarios), distribuidos en las cinco regiones del estado: Sureste, Laguna, Centro, Carbonífera y Norte. Adicionalmente a los talleres, las trabajadoras sociales del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres acudieron a las casas de los beneficiarios para dar continuidad al proceso y registraron 198 visitas de seguimiento; para octubre de 2016, aún contaban con 267 expedientes abiertos de varones que continuaban asistiendo a sesiones del taller.

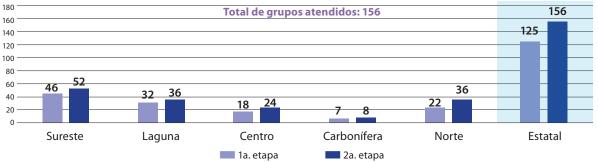
Los temas impartidos en el taller como parte del proceso terapéutico y formativo fueron: autoestima; resiliencia, expresión de emociones; manejo del estrés; depresión; proyecto de vida; prevención de violencia y adicciones; dependencia emocional, celos y control; violencia física, psicológica, sexual y patrimonial; violencia en el noviazgo; antecedentes de violencia familiar, de maltrato infantil y de adicciones. Enseguida se muestra el incremento de grupos atendidos por región, que fue de 24%, al pasar de 125 grupos a 156, de agosto a diciembre de 2015.

## 5.2. ASPECTOS RELEVANTES DEL PROGRAMA DE MASCULINIDADES POR LA PAZ

El incremento de beneficiarios y de atención focalizada a grupos de atención prioritaria (jóvenes y adultos agresores), respecto de la primera etapa, supone un indicador exitoso del programa. Los indicadores para evaluar el éxito del programa son: casos de éxito (que modifican satisfactoriamente su comportamiento agresivo) y casos que no modifican su comportamiento y continúan en atención. Esta distinción es fundamental puesto que permite evaluar el proceso de los participantes en los procesos reeducativos y de sensibilización. También debe destacarse como acierto la identificación del perfil de beneficiarios en relación con los patrones de violencia ejercida (violencia en el noviazgo, celotipia, violencia física, sexual, patrimonial, baja tolerancia a la frustración, dependencia emocional). Esta acción permitirá abonar en la creación de protocolos rigurosos de detección, diagnóstico y evaluación de varones agresores que participan en el programa.

Masculinidades por la Paz se perfila como una de las acciones que permiten brindar un tratamiento integral al problema de la violencia y la desigualdad en materia de género. Los programas que integran a los varones de manera activa y reflexiva, como en este caso, son fundamentales para combatir la violencia contra las mujeres.





Fuente: DIF-CAIF.

<sup>26</sup> Información proporcionada en entrevista por Mayra Deyanira Guillén Charles, Directora de Centros de Asistencia para la Integración familiar y Social y José Guadalupe Flores Flores, Coordinación estatal del CAIF. Véase: http://www.difcoahuila.gob.mx/content/apoya-masculinidad-por-la-paz-4-mil-800-hombres

<sup>27</sup> Información proporcionada en entrevista por Mayra Deyanira Guillén Charles y José Guadalupe Flores Flores.

#### Anexo.

#### **D**OCUMENTOS REVISADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN

Programa	No.	Nombre / tipo de documento	Formato	Observaciones
Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres	9	Oficio de canalización a personas con discapacidad (Centro de Justicia)	Word	Oficio de petición de canalización
		Oficios de canalización CAIF Arteaga	Word	Oficio de petición de canalización
		Capturas de pantalla sobre Plataforma Maltrato	PPT	13 imágenes de captura de pantallas montadas en láminas
		Decreto que crea el CJEM	PDF	
		Decreto que modifica el Decreto que crea el CJEM	PDF	
		Documentos sobre Estadística Global CJEM	Excel	Formato de estadística, pero sin información
		Proyectos de sistematización del CJEM	Word	Documento informativo, pero sin datos
		Documentos de presentación	Físico	Documentos físicos engargolados
		Protocolos para seguimiento de medidas de protección	Físico	Documentos físicos engargolados
Módulos de Atención a la Violencia	9	Manual operativo de los Mecanismos de atención de la Secretaría de las Mujeres	Word	
	•	Documentos sobre el Modelo de Atención Integral SM	Word	
	•	Presentaciones del Modelo de interacción telefónica Línea 075-b	PPT	
	•	Documentos sobre la difusión de los módulos de atención	PPT	
	•	Protocolos conceptuales	Excel	
		Programas de monitoreo y seguimiento 2014	Excel	
		Folletos de información	Físico	5 Folletos de información
		Folletos didácticos	Físico	2 materiales didácticos
		Fichas informativas	Físico	5 Fichas Informativas
Programa Ciudades Seguras Libres de Violencia contra Mujeres y Niñas	1	Tarjeta informativa sobre el Programa de Ciudades Seguras	Word	Tarjeta de carácter informativo
Capacitación de alto nivel a funcionarias y funcionarios	26	Carta Descriptiva del Taller especializado para psicólogas, realizado en 2014	PDF	
		Carta Descriptiva del Taller especializado para abogadas(os), realizado en el 2014	PDF	
		Talleres realizados en 2014 sobre el tema de transversalidad	PPT	
	•	Talleres realizados en 2015 sobre el tema de transversalidad	PPT	
		Capacitación a personal Administración Pública Estatal PAIMEF	PPT	
		Carta descriptiva Taller violencia psicológica 2014	PDF	
		Informes del Taller "Violencia Psicológica" realizado en 2014	Excel	
		Programas de contención emocional 2014	PDF	6 documentos de diferentes municipios
		Curso "Brechas de desigualdad Municipal"		Hay 45 informes estadísticos (uno por municipio)

Programa	No.	Nombre / tipo de documento	Formato	Observaciones
		Taller de violencia obstétrica	Excel, PDF, Word	Base de datos de asistencia, láminas de justificación, un documento final, propuesta de material de difusión, documento de sistematización del taller (carta descriptiva del desarrollo del taller)
		Programa de capacitación especializada sobre prevención y atención de la violencia de género	Excel, PDF	Concentrado de encuestas de satisfacción, lista de asistencia
		Talleres sobre la importancia de la armonización legislativa	PDF	Carpeta de transversalización
		Informes de Taller sobre auditorías de género	PDF	Carpeta de transversalización
	-	Informes de capacitación sobre derechos humanos	PDF	Carpeta de transversalización
	-	informes del taller sobre manual de órdenes de protección	PDF	Carpeta de transversalización
		Talleres sobre protocolos de atención a casos de hostigamiento y acoso sexual	PDF	Carpeta de transversalización
	-	Taller sobre sistema estatal de indicadores de género	PDF	carpeta de transversalización
	-	Taller sobre peritajes en el sistema penal acusatorio	PDF	Carpeta de transversalización
	-	Curso de presupuestación y programación con perspectiva de género	PDF	Carpeta de transversalización
	-	Talleres especializados de victimología con perspectiva de género.	PDF	Carpeta de transversalización
	-	Taller en materia de género para quien atiende a mujeres migrantes	PDF	Carpeta de transversalización
	-	Taller de masculinidades dirigidas a Unidades de género	PDF	Carpeta de transversalización
	-	Talleres "Juzgar con perspectiva de género"	PDF	Carpeta de transversalización
	-	Documentos de comunicación con perspectiva de género (boletines, infografías y PPT para redes sociales)	PDF	Carpeta de transversalización
	-	25 Talleres "Construyendo caminos" dirigidos a docentes	PDF	Carpeta de transversalización
	-	Cursos y capacitaciones correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016	Físico	Tres hojas con un listado señalando el número de personas, sexo, área en la que prestan servicio, tema de capacitación, duración, fecha, instancia y capacitador.
Campañas de concientización y sensibilización	5	Campaña "Mes de noviembre"	.jpg	5 posters, 1 banner
		Campaña "Día Naranja"	.jpg	20 posters
		Movimiento solidario "He For She"	.jpg	4 carteles, 2 imágenes
		Infografías	.jpeg	32 infografías
		Rompe Estereotipos	.png/ .jpg/	27 postales, 36 frases, 28 fotografías (con frases cortas), 1 cover, 3 infografías

Programa	No.	Nombre / tipo de documento	Formato	Observaciones
Armonización legislativa	10	Documento sobre la semaforización de la armonización legislativa	Excel	
		Documentos sobre la semaforización de la armonización legislativa	Excel	
	•	Cuestionarios del Programa Rumbo a la Igualdad	Excel	Formato de Inmujeres
	•	Infografía nacional sobre armonización legislativa	PDF	
	•	Análisis y diagnóstico sobre armonización legislativa ONU 1811 Resumen	PPT	
		Propuestas de reforma a la Ley de Familia de Coahuila de Zaragoza y al Código Penal del Estado de Coahuila (1)	PDF	
		Iniciativas de ley y reformas a leyes presentadas por diputadas o diputados en materia de género	Físico	11 iniciativas, 5 puntos de acuerdo
		Programa Estatal de Derechos Humanos	Físico	
		Informe de actividades 2016	Físico	
		Respuesta del Estado de Coahuila de Zaragoza al informe: "Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México"	Físico	
Financiera para las Mujeres	9	Convocatoria del Programa Financiera 2016	PDF	
	,	Convocatoria para acceder a recursos del Programa Financiera 2015	PDF	
		Informe de acciones emprendidas por la financiera del 2012 al 2016	PPT	Contiene datos, pero no fuentes, ni instrumentos metodológicos
		Manual del Programa Organización de la Financiera ONU	Word	
		Reglas de Operación de la Financiera para las mujeres 101-PS-19- DIC-2014	PDF	
		Reglas de operación del BANCO DE LAS MUEJRES_26-PS-30- MAR-2012	PDF	
		Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprueban y emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Banco de Mujeres"	Físico	Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza
		Sobres "Financiera para las Mujeres"	Físico	El sobre contiene una etiqueta del programa y un "monedero". En este sobre "muestra" se le entrega la documentación legal a la beneficiaria.
		Presentación febrero 2016, Financiera	PPT	39 láminas
Mujer Coahuila	3	Presentación sobre campañas de difusión (incluido el Programa Mujer Coahuila)	PPT	
		Documento con el Orden del día del Panel Mujer Coahuila Saltillo	PPT	
		Documento con el Orden del día del Panel Mujer Coahuila Torreón	PDF	



#### ONU Mujeres México

http://mexico.unwomen.org/es www.onumujeres.org

https://www.facebook.com/onumujeres





Twitter: @onumujeresMX 55 @onumujeres







